



BASES DE LA CONVOCATORIA DE BONOS PARA EL PROGRAMA DE MUSCULACIÓN Y CARDIO (PMC)

1. OBJETO

La Oficina de Campus Saludables y Deportes (OCSD) de la Universidad Miguel Hernández (UMH), en colaboración con el Banco Santander, realiza la convocatoria de concesión de 34 bonos para el Programa de Musculación y Cardio (PMC), con el objetivo de promover la salud y la actividad física entre la comunidad universitaria. Estos bonos permiten el acceso al programa organizado y promovido por la OCSD en el trimestre de enero-marzo de 2025.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán participar en la convocatoria las personas de la comunidad universitaria de la UMH que se encuentren matriculadas en el primer trimestre del Programa PMC (octubre-diciembre 2024). Las personas beneficiarias podrán ser:

- Estudiantado de la UMH
- Personal Docente e Investigador (PDI)
- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)
- Antiguo estudiantado de la UMH (Alumni)
- Personal Investigador (PI)

3. PLAZAS DISPONIBLES

Se ofrecen un total de 34 bonos distribuidos de la siguiente manera:

- ESTUDIANTES: 30% (50% para turno de 2 días y 50% para turno de 3 días).
- PDI, PI, PTGAS, ALUMNI: 65% (50% para turno de 2 días y 50% para turno de 3 días).
- EXTENSA: 5% (50% para turno de 2 días y 50% para turno de 3 días).

4. SOLICITUDES (LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN)

Las solicitudes deben realizarse a través de la plataforma Santander Open Academy en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/bono-santander-pmc-saludable-umh>.

- Inscripciones abiertas: 13/11/2024 al 20/11/2024.
- Evaluación de solicitudes hasta 20/11/2024.
- Selección de candidatos el 22/11/2024.

5. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA

La evaluación de las inscripciones se realizará el 20 de noviembre de 2024.

Los resultados de la convocatoria y la selección de las personas beneficiarias se notificarán el 22 de noviembre de 2024.

En caso de no aceptación de los bonos por parte de las personas seleccionadas, habrá un período de 3 días para la reasignación de plazas a otros participantes que hayan quedado en lista de espera.

Si se reciben más solicitudes que plazas disponibles o no se llegan a repartir todos los bonos disponibles para un perfil, se repartirán por sorteo hasta otorgar todos los bonos disponibles según las solicitudes recibidas.

Una vez concedido el bono, la coordinación del programa se pondrá en contacto con las personas beneficiarias para confirmar el turno y la inscripción en el programa para el trimestre de enero-marzo de 2025.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable: Universidad Miguel Hernández de Elche. Secretaria General.
- Información delegada de Protección de Datos: dpd@umh.es
- Finalidad: Gestión de subvenciones solicitadas.
- Legitimación: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (artículo 6.1.e) del RGPD.

Cesiones /transferencias internacionales: No cedemos tus datos a terceros salvo aquellas organizaciones necesarias para la consecución de la finalidad del tratamiento (entidades promotoras de la Subvención) o bien por Ministerio legal. La Universidad no prevé la transferencia de datos a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir tus datos personales, así como otros derechos, como se explica en la información adicional: <https://smca.umh.es/proteccion-de-datos/informacion-sobre-proteccion-de-datos-subvenciones/>.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el programa y el uso de los BONOS PARA EL PROGRAMA DE MUSCULACIÓN Y CARDIO (PMC) implica la plena aceptación de estas bases por parte de las personas beneficiarias y las entidades conveniadas.